

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 16 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Pena-Bad Liz, hijo de José y de Elena, ocurrido el día 12 de agosto de 1953.

José Fernández López, natural de Altosende (Lugo), ocurrido el día 31 de diciembre de 1953.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 20 de marzo de 1946, con los números 723.773 de entrada y 90.498 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Ingeniería y Construcciones S. a. Amat, S. A.» para garantía de la adjudicación definitiva de las obras de riego de los kilómetros 489,334 al 496 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, importante pesetas diecinueve mil quinientas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.
2.062-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 243.679 de entrada y 95.272

de registro, de 2.500 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por doña Concepción Gil Espinosa en 4 de noviembre de 1919, en garantía de doña Isabel Espinosa Alarcón, Administradora de Loterías de Puerto de Santa María (Cádiz), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
936-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 310.498 de entrada y 134.600 de registro, de 7.500 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por don Ignacio Alcaraz García en 12 de junio de 1954, en garantía de don Fernando Alcaraz Godoy, Administrador de Loterías de Grazalema (Cádiz), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
935-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 281.490 de entrada y 116.169 de registro, de 24.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Francisco Gálvez González en 13 de agosto de 1928, en garantía de don Francisco Gálvez González, en garantía de su cargo de Pagador de Obras del Ministerio de Instrucción Pública en la provincia de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
934-O.

ALMERIA

Contribución general sobre la Renta

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio actual de don Pedro Navarro Porlan, contratista de obras, que anteriormente lo tuvo en Serón (Almería), calle de Gadil, número 5, y después en Lorca (Murcia), calle de Franco, sin número, se le hace saber por la Sección Provincial de Contribución sobre la Renta se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la declaración presentada por usted a efectos de liquidación por contribución sobre la renta del ejercicio de 1951, esta Sección ha practicado la oportuna liquidación provisional, importante diez mil setecientos seis pesetas con setenta céntimos por cuota, y trescientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos por intereses de demora, cuya cantidad deberá usted ingresar en el Tesoro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su cobro por la vía de apremio.»

«Vista la declaración presentada por usted a efectos de liquidación por contribución sobre la renta del ejercicio de 1952, esta Sección ha practicado la oportuna liquidación provisional, importante

ocho mil ochocientos setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, cuya cantidad deberá usted ingresar en el Tesoro dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su cobro por la vía de apremio.»

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra los expresados acuerdos podrá interponer recurso de reposición ante esta Sección en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial.

Almería 5 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
924-O.

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Lerena Gómez, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz), supuesto encartado en expediente número 211 de 1953, que se instruye por supuesta infracción de menor cuantía, con motivo de la aprehensión de varios artículos de contrabando, efectuada el día 17 de noviembre de 1953 en Cádiz; por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el próximo día 31, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando que se celebrará para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Cádiz, 5 de marzo de 1954. El Secretario del Tribunal (ilegible).
911-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Luis García Alcáide, que últimamente lo tuvo en la Rinconada (Sevilla), supuesto encartado en expediente número 88 de 1953, que se instruye por supuesta infracción de menor cuantía, con motivo de la aprehensión de 2.000 litros de aceite de engrase de procedencia extranjera efectuada el día 5 de junio de 1953 en Jerez de la Frontera, por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el próximo día 31, a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando que se celebrará para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas de que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Cádiz, 5 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
910-O.

H U E L V A

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito inglés Robert N. Wilson, que ultimamente lo tuvo a bordo del bu-

que «Barón Aísa, del puerto de Huelva, que figura encartado en el expediente número 348/53-D, por aprehensión de un encerado y 277 kilos de cabos de abacá, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo primero, del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 8 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Gómez Lobo, 912-O.

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito portugués Raúl Núñez, que el día 5 de enero pasado se encontraba en Lepe, que figura encartado en el expediente número 5/54-D, por aprehensión de 50 kilos de café tostado en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo primero, del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 8 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Gómez Lobo, 913-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Roméro Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle Santos, sin número, de Almonte, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 28/54-C, que se le sigue por aprehensión de 88 paquetes de tabaco nacional, se ha dictado con fecha del actual la siguiente

Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, para como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A), de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de amparo ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 5 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Gómez Lobo, 871-O.

VIZCAYA

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11

del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños.

8 de junio de 1906.—8-117.—José Mendi, Gobernador civil, 0,50 pesetas.

12 de junio de 1906.—16-124.—Juan Er-dina.—Gobernador civil, 64,27 pesetas.

30 de junio de 1906.—40-139.—Casimiro Zunzunegui.—Gobernador civil, 144 pesetas.

5 de julio de 1906.—4-141.—Ignacio Brunec.—Gobernador civil, 150 pesetas.

8 de julio de 1906.—14-148.—Celestino Delgado.—Gobernador civil, 4,72 pesetas.

10 de julio de 1906.—18-150.—Alfredo Vitoria.—Gobernador civil, ocho pesetas.

14 de julio de 1906.—21-155.—Juan Ledesma.—Gobernador civil, 159,76 pesetas.

11 de agosto de 1906.—63-163.—Alberto Valpuerta.—Gobernador civil, 26,05 pesetas.

6 de septiembre de 1906.—107-169.—Federico Solagui.—Gobernador civil, 5,54 pesetas.

25 de octubre de 1906.—164-195.—Higinio Sánchez.—Gobernador civil, 0,55 pesetas.

26 de octubre de 1906.—168-198.—Bernardo Polanco.—Gobernador civil, 220 pesetas.

7 de noviembre de 1906.—195-212.—Valentin Ruiz.—Gobernador civil, 1,20 pesetas.

10 de noviembre de 1906.—199-214.—Ildelfonso Pujana.—Gobernador civil, 11,20 pesetas.

20 de noviembre de 1906.—206-218.—Santiago Goiri.—Gobernador civil, 21,50 pesetas.

21 de noviembre de 1906.—207-219.—José Taramona.—Gobernador civil, 23,50 pesetas.

30 de noviembre de 1906.—222-224.—Jerónimo Ochandiano.—Gobernador civil, pesetas 43,50.

3 de diciembre de 1906.—223-225.—Mariano Lodón.—Gobernador civil, 45 pesetas.

13 de diciembre de 1906.—226-228.—Antonio Arteché.—Gobernador civil, 2,65 pesetas.

12 de diciembre de 1906.—233-232.—S. Electra.—Gobernador civil, 102,57 pesetas.

12 de diciembre de 1906.—Erdipio Bartolomé.—Gobernador civil, 152,57 pesetas.

3 de enero de 1907.—3-3.—Carlos Limón.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

9 de enero de 1907.—23-4.—José Sierra, Juzgado de Amurrio, 15 pesetas.

9 de enero de 1907.—25-5.—José Sierra, Juzgado de Amurrio, 4,40 pesetas.

9 de enero de 1907.—27-7.—José Sierra, Juzgado de Amurrio, 1,25 pesetas.

9 de enero de 1907.—28-8.—José Sierra, Juzgado de Amurrio, 12,70 pesetas.

9 de enero de 1907.—30-9.—José Sierra, Juzgado de Amurrio, 5,20 pesetas.

24 de enero de 1907.—84-22.—Matías Aldazabal.—Gobernador civil, 12,36 pesetas.

26 de enero de 1907.—89-24.—Ignacio Ibarroñe.—Gobernador civil, 2,25 pesetas.

30 de enero de 1907.—99-27.—Depositario-Pagador.—Zona Recluta de Bilbao, 25,80 pesetas.

30 de enero de 1907.—100-28.—Depositario-Pagador.—Juzgado Municipal Universidad de Madrid, 58,25 pesetas.

30 de enero de 1907.—101-29.—Depositario-Pagador.—Juzgado Municipal Inclusa de Madrid, 52,50 pesetas.

30 de enero de 1907.—103-31.—Depositario-Pagador.—Juzgado de Santander, 38,50 pesetas.

30 de enero de 1907.—105-33.—Depositario-Pagador.—Juzgado Ensanche de Bilbao, 7,65 pesetas.

30 de enero de 1907.—106-34.—Depositario-Pagador.—Juzgado Ensanche de Bilbao, 70,88 pesetas.

31 de enero de 1907.—107-39.—Domingo Ormaechea.—Gobernador civil, 26,60 pesetas.

8 de febrero de 1907.—130-48.—O General de Electricidad.—Ministerio de Fomento, 12,85 pesetas.

15 de febrero de 1907.—144-58.—Claudio Castet.—Gobernador civil, 3,58 pesetas.

16 de febrero de 1907.—147-61.—José María Maguregui.—Gobernador civil, 43,14 pesetas.

18 de febrero de 1907.—151-62.—Julían Zumeldi.—Gobernador civil, 15,61 pesetas.

1 de marzo de 1907.—181-79.—Adolfo G. Mazo.—Gobernador civil, 16,32 pesetas.

9 de marzo de 1907.—193-87.—José Mier, Gobernador civil, 257,19 pesetas.

15 de marzo de 1907.—208-94.—Luis Zabalza.—Gobernador civil, 41,15 pesetas.

18 de marzo de 1907.—210-96.—José Balparda.—Gobernador civil, 20,84 pesetas.

18 de marzo de 1907.—212-99.—Federico Solagui.—Gobernador civil, 38,70 pesetas.

7 de mayo de 1907.—300-143.—Ayuntamiento de Beasáin.—Gobernador civil, 378 pesetas.

10 de mayo de 1907.—302-145.—Juan Alonso.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

13 de mayo de 1907.—310-149.—Santiago Compene.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

21 de mayo de 1907.—321-153.—Félix Menduchaga.—Gobernador civil, 31,13 pesetas.

4 de junio de 1907.—343-165.—Ramón Echubanta.—Delegación de Hacienda, 183 pesetas.

5 de junio de 1907.—346-167.—Librado Meni.—Gobernador civil, 10 pesetas.

17 de junio de 1907.—161-173.—Celestino Ceballos.—Ministerio de Fomento, 71,49 pesetas.

27 de junio de 1907.—376-182.—Francisco Rache.—Gobernador civil, 100 pesetas.

27 de junio de 1907.—277-183.—Francisco Rache.—Gobernador civil, 100 pesetas.

28 de junio de 1907.—384-184.—Sinfiriano Sánchez.—Ministerio de la Gobernación, 30 pesetas.

8 de julio de 1907.—393-187.—Filomeno Orluz.—Ministerio de Fomento, 207 pesetas.

13 de julio de 1907.—402-193.—José Lajnaje.—Ministerio de Fomento, 514,83 pesetas.

26 de julio de 1907.—427-203.—Silvestre Berasaluce.—Gobernador civil, 14,60 pesetas.

29 de julio de 1907.—436-211.—Casiano Olaberen.—Gobernador civil, 31 pesetas.

1 de agosto de 1907.—444-214.—Juan Alonso.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

1 de agosto de 1907.—445-215.—Juan Alonso.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

10 de agosto de 1907.—451-225.—Pablo Arechavaleta.—Gobernador civil, 1,38 pesetas.

5 de septiembre de 1907.—504-234.—C. General de Electricidad.—Gobernador civil, 8,30 pesetas.

9 de septiembre de 1907.—510-237.—Silvestre Berasaluce.—Gobernador civil, 11,75 pesetas.

11 de septiembre de 1907.—511-238.—Jerónimo Ochandiano.—Ministerio de Fomento, 21,92 pesetas.

23 de septiembre de 1907.—527-244.—Julían Sobriño.—Ministerio de Fomento, 1,20 pesetas.

24 de septiembre de 1907.—543-246.—Tomás Allende.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

7 de octubre de 1907.—569-258.—C. de Triano.—Gobernador civil, 1,08 pesetas.

19 de octubre de 1907.—590-264.—Alcalde de Lanestosa.—Gobernador civil, 56 pesetas.

21 de octubre de 1907.—591-265.—Carlos Lavín.—Gobernador civil, 4,88 pesetas.

23 de octubre de 1907.—592-266.—Luis Rodríguez.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.

31 de octubre de 1907.—613-269.—C. General de Electricidad.—Gobernador civil, 3,30 pesetas.

12 de noviembre de 1907.—642-286.—Juan José Isusi.—Gobernador civil, 10,38 pesetas.

27 de noviembre de 1907.—662-297.—José Urbastera.—Gobernador civil, 238 pesetas.

4 de diciembre de 1907.—663-298.—Juan Bengoa.—Gobernador civil, 22,65 pesetas.

3 de enero de 1908.—3-3.—Carlos Pereñ, Ministerio de Fomento, 1,27 pesetas.

11 de enero de 1908.—12-7.—Agustín Iza, Gobernador civil, 125,58 pesetas.

15 de enero de 1908.—22-11.—Francisco Fermín Garay.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

24 de enero de 1908.—29-14.—Agapito

Ochandiano, — Gobernador civil, 8,82 pesetas.
 25 de enero de 1908. — 37-18. — Ricardo Ortiz.—Gobernador civil, 1,38 pesetas.
 6 de febrero de 1908. — 60-24. — Antonio López.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 17 de febrero de 1908. — 87-45. — José Lamigueti.—Gobernador civil, 11,37 pesetas.
 5 de marzo de 1908. — 171-112. — Juan Brovin.—Gobernador civil, 15,75 pesetas.
 6 de marzo de 1908. — 174-114. — Maximino Floriaga.—Gobernador civil, 118,87 pesetas.
 18 de marzo de 1908. — 110-139. — Filomeno Arellano.—Gobernador civil, 656 pesetas.
 23 de marzo de 1908. — 221-146. — Francisco Baste. — Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 24 de marzo de 1908. — 225-147. — Pedro Berástegui. — Gobernador civil, 284,01 pesetas.
 26 de marzo de 1908. — 229-150. — Pedro Guriñón.—Gobernador civil, 92,36 pesetas.
 31 de marzo de 1908. — 256-170. — Gregorio Ibarreche.—Gobernador civil, 212,61 pesetas.
 7 de abril de 1908. — 266-180. — Ayuntamiento de Valmaseda. — Gobernador civil, 10 C48 pesetas.
 9 de abril de 1908. — 270-183. — Juan Ortiz Artífana.—Gobernador civil, 230 pesetas.
 11 de abril de 1908. — 277-187. — Francisco Garigoitia.—Gobernador civil, 18,10 pesetas.
 15 de abril de 1908. — 283-191. — Luis Arellano.—Gobernador civil, 65 pesetas.
 15 de abril de 1908. — 184-192. — Carlos Longue López.—Gobernador civil, 1,70 pesetas.
 15 de abril de 1908. — 286-193. — Jerónimo Ochandiano.—Gobernador civil, 100,40 pesetas.
 8 de mayo de 1908. — 341-234. — Pedro Armendáriz.—Ministerio de Fomento, 9,12 pesetas.
 9 de mayo de 1908. — 347-239. — Modesto Garay.—Gobernador civil, 15,41 pesetas.
 20 de mayo de 1908. — 368-248. — Tomás Rementería.—Gobernador civil, una peseta.
 5 de junio de 1908. — 389-258. — Pedro Castillo.—Gobernador civil, 12,49 pesetas.
 10 de junio de 1908. — 395-260. — Fermín Asla.—Gobernador civil, 2,18 pesetas.
 12 de junio de 1908. — 402-268. — Norberto Soiboz.—Gobernador civil, 2,05 pesetas.
 19 de junio de 1908. — 414-266. — Felipe Cartín.—Gobernador civil, 125 pesetas.
 23 de junio de 1908. — 418-268. — Eduardo Achútegui.—Gobernador civil, 0,83 pesetas.
 2 de julio de 1908. — 435-375. — Bruno Cofía.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 6 de junio de 1908. — 440-277. — Juan Antonio Larrea. — Gobernador civil, 1,70 pesetas.
 9 de julio de 1908. — 448-279. — Eugenio y Pedro Arámburu. — Gobernador civil, 3,70 pesetas.
 20 de julio de 1908. — 467-283. — Nicolás Bergoa.—Gobernador civil, 200 pesetas.
 7 de agosto de 1908. — 485-287. — Depositario-Pagador. — Juzgado Universidad de Madrid, 22,75 pesetas.
 7 de agosto de 1908. — 487-289. — Depositario-Pagador.—Zona de Reclutamiento, 51,78 pesetas.
 7 de agosto de 1908. — 489-291. — Depositario-Pagador.—Juzgado Municipal de Bilbao, 85,37 pesetas.
 7 de agosto de 1908. — 488-290. — Depositario-Pagador. — Juzgado Municipal de Santander, 45,35 pesetas.
 7 de agosto de 1908. — 491-293. — Depositario-Pagador. — Juzgado Municipal de Santander, 20 pesetas.
 19 de agosto de 1908. — 517-298. — S. Electra encartada.—Gobernador civil, 56,85 pesetas.
 4 de septiembre de 1908. — 537-300. — Manuel Morales.—Gobernador civil, 36,65 pesetas.
 14 de septiembre de 1908. — 547-304. — Vicente Urteaga.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 18 de septiembre de 1908. — 565-307. — Alejandro Piñolas. — Gobernador civil, 175,44 pesetas.

23 de septiembre de 1908. — 569-310. — Domingo Martín. — Gobernador civil, 154,50 pesetas.
 29 de septiembre de 1908. — 580-312. — Víctor Jaturgui. — Gobernador civil, 3,67 pesetas.
 2 de octubre de 1908. — 591-314. — Alfredo Bárcena.—Juzgado Ensanche de Bilbao, seis pesetas.
 8 de octubre de 1908. — 599-319. — Cleto Mendieta.—Gobernador civil, 566,10 pesetas.
 19 de octubre de 1908. — 610-322. — J. José Eguen.—Gobernador civil, 2,87 pesetas.
 21 de octubre de 1908. — 612-323. — Manuel Alucea.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.
 4 de noviembre de 1908. — 646-335. — Crisanto Calvo.—Ministerio de Fomento, 17,78 pesetas.
 9 de noviembre de 1908. — 671-354. — Manuel Mena.—Ministerio de Fomento, 101,20 pesetas.
 11 de noviembre de 1908. — 680-355. — C. de Mañeras. — Gobernador civil, 17,40 pesetas.
 18 de noviembre de 1908. — 690-358. — Ricardo Palacios.—Gobernador civil, 5,25 pesetas.
 9 de diciembre de 1908. — 724-373. — Crisótopal Sánchez.—Gobernador civil, 500 pesetas.
 12 de diciembre de 1908. — 730-374. — Federico L. Madrid. — Gobernador civil, 431,60 pesetas.
 17 de diciembre de 1908. — 742-376. — Carmen Calvo.—Gobernador civil, 500 pesetas.
 13 de enero de 1909. — 13-3. — Isidoro Sauto.—Gobernador civil, 14,45 pesetas.
 19 de enero de 1909. — 21-6. — Crisanto Calvo. — Ministerio de Fomento, 4,80 pesetas.
 20 de enero de 1909. — 25-9. — Bernardo Rey Elizondo.—Gobernador civil, 20q pesetas.
 22 de enero de 1909. — 26-10. — Marino Almel.—Gobernador civil, 250 pesetas.
 30 de enero de 1909. — 46-13. — Administrador de Aduanas de Bermeo.—Comandancia de Marina, 221,80 pesetas.

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRÍD

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Andrés Andrés. «FAL-L».
 Localidad: Vista Alegre, 4 (Carabanchel Bajo).
 Objeto: Pequeña mecánica de precisión.
 Capital: Antes, 145.000 pesetas; después, 500.000 pesetas.
 Producción: Construcción y reparación de elementos de control para salicada de ro de automóviles (cuenta-kilómetros, indicadores de gasolina, amperímetros, velocímetros, etc.).
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
 Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.968—O.

Peticionario: «Leyland Ibérica, S. A.»
 Localidad: Madrid.
 Objeto: Reparación, repaso y montaje de vehículos con motor mecánico.
 Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 260.000 pesetas.
 Producción: Con la ampliación no varía.

Maquinaria a importar: Una planta desengrasadora para limpieza de motores y piezas de vehículos «Leyland» en reparación con calefacción eléctrica, a base de tricloroetileno vaporizado, con un consumo de 20 Kw. por hora.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.972—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Toro Mejías.
 Emplazamiento: Madrid.
 Capital: 102.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cordonería y pasamanería.

Producción: 30.000 metros de flecos para cortinajes. 150 m² flecos para cubreradiadores. 125.000 pesetas obras para escenarios, teatros, etc. 1.000 alzapauos antiguos para cortinajes de artesanía. 5.000 alzapauos modernos para cortinajes de artesanía. 1.000 cordones para lámparas. Variable, adornos para modistería.

Valor total de la producción, 505.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.971—O.

Peticionario: Don Victor G. Makow Somervelde.

Localidad: Madrid.
 Objeto: Protóxido de nitrógeno.
 Capital: 1.759.500 pesetas.

Producción anual: 10.000 kilos de protóxido de nitrógeno químicamente puro al 99,8 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
 1.970—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Francisco Jans, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Olesa de Montserrat.

Capital: 115.000 pesetas.
 Objeto de la petición: Instalar un telar de 201 cm. y dieciocho de 110 cm.
 Producción: Tejidos algodón.
 Maquinaria: Nacional.
 Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, si-

ta en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.073—O.

Peticionario: «Pintodor, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de un líquido desinfectante con la obtención de pastillas sólidas de polvo desinfectante y antipolilla, a base de paradiclorobenceno.

Producción de la ampliación: 80.000 bloques desodorantes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.024—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Cooperativa Obrera Panadería Mutua.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la calle Nueva, números 17-19.

Producción: Proyecciones cinematográficas, con un aforo de 338 butacas en platea y 150 en ardidreatro.

Maquinaria: De adquisición Nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.048—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alberto Gnauck Martín.

Objeto de la petición: Importación de un telar Ketten, procedente de Alemania, tipo de urdimbre 100 pulgadas de ancho, equipado con agujas selfactinas y peines complementarios, oscilando el número de ellos entre 2 y 10, valorados en pesetas 176.000, destinados a sustituir un telar tipo Ketten, de 2,13 metros de ancho de frontura.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.005—O.

Peticionario: «Industrias Químicas del Vallés, S. A. Mollet.

Objeto de la petición: Instalar en su

fábrica de sulfato de cobre una centrifugadora de lejía de cristales de sulfato con descarga inferior; trómel de acero para preparar 8 toneladas en ocho horas, incluido motor y soporte; una criba vibratoria, chapa y tela de criba con deslizadoras de descarga y construcción de apoyo y motor; procedentes de importación y valorados en 325.197 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.050—O.

IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS

Peticionario: Talleres Heriz, S. A.

Objeto de la petición: Adquirir 300 toneladas métricas de fermachine, en acero dulce Thomas, de 5 a 13 milímetros de diámetro, de procedencia belga.

Lo que se pone en conocimiento público para que tanto los fabricantes nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichas primeras materias lo manifiesten, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por escrito triplicado, sita en avenida Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.034—O.

Peticionario: Aparatos Eléctricos de Medida, S. A.

Objeto de la petición: Desea adquirir 10.000 kg. de plancha magnética de 0,35 milímetros de espesor y dimensiones normales, aislada y con pérdidas no superiores al vatio-kilogramo a 10.000 gausios destinada a la fabricación de transformadores de precisión para medidas eléctricas, de procedencia extranjera.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichas primeras materias o parte de las mismas lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.035—O.

BADAJOS

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jiménez Lozano.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a estación de engrase de automóviles.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.042—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Massanet Píris,

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela.

Objeto: Instalación de un proyector «Da-Ex» con sus accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.053—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Romero Cerdadellas.

Capital: 79.220 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir la máquina sauradora por otra más perfeccionada y las llenadoras de 6 y 2 tubos, así como la instalación de una máquina lavadora con motor de 0,50 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.052—O.

CACERES

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Sánchez Mata y don Leandro Sánchez Sánchez.

Objeto: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas de Jaraiz de la Vera.

Producción actual: 9.600 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

Producción de la modificación: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las Oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.041—O.

CIUDAD REAL

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sánchez Sánchez

Emplazamiento: Alamillo.

Capital: 222.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 332 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio núm. 16.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
155—O.

Peticionario: Don Antonio Mateo Galindo.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparación de maquinaria propiedad del peticionario.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
156—O.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electro-Fábrica de Farinas.

Emplazamiento: Jimena de la Frontera.

Capital: 404.500 pesetas.

Objeto de la instalación: Mejora de la misma, sustituyendo cuatro molinos de piedras francesas de 1,30 m. de diámetro por cuatro molinos de cilindros doble pasada de 0,50 m. de longitud trabajante. Capacidad de producción: 8.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días.

Cádiz, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

947—O.

G U T P U Z C O A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Echave Alcega. Zumaya.

Capital: Actual, 120.000 pesetas; destinado a la ampliación, 58.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeños motores Diesel.

Producción: La actual, de mecanización de piezas por encargo, se aumentará con la de fabricación de 24 motores Diesel de 6 y 10 CV, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

2.040—O.

L E R I D A

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana».

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de electricidad, de 132 kilovatios, Lérida-Montblanch (provincia de Tarragona), Barcelona.

Capacidad de transporte: 60.000 Kw. Capital para la instalación: 72.900.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria.

Lérida, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
948—O.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana».

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de electricidad, de 132 kilovatios, de Pont de Suert a Lérida.

Capacidad de transporte: 60.000 kilovatios.

Capital para la instalación: 51.736.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esa Delegación de Industria.

Lérida, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

949—O.

L O G R O N O

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Préjano.

Emplazamiento: Préjano.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 v., derivada de la que es propiedad de «Carbones del Cidacos», con su correspondiente caseta de transformación de 30 KVA, y red de distribución en baja para el suministro eléctrico de la citada localidad.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se sientan afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez,

1.984—O.

L U G O

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Tomás Iglesias e Hijos, Ltda.

Emplazamiento: Lugo, calle General Mola núm. 22.

Capital: 511.000 pesetas.

En el perfeccionamiento: 80.500 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de fábrica de chocolates, instalada en Lugo, mediante la instalación de una batidora «Turu», con motor acoplado, de 0,50 CV., y una concha «Petzholdt», con motor de 15 CV., marca «Geal», núm. 114.571.

La maquinaria y primeras materias utilizadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 33.

Lugo, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

950—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Masma.

Emplazamiento: Espiñeira (Poz).

Capital: 50.286,68 pesetas.

Objeto de la petición: Modernización

del Centro de transformación de La Espiñeira, mediante la construcción de una caseta nueva y variación de la disposición actual de las salidas de línea; instalándose dos transformadores de una potencia total de 70 KVA, y relación de transformación de 10.000/150 v.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

951—O.

M U R C I A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Matas Costa.

Emplazamiento: Murcia.

Capital social: 82.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de radiadores, con una sección de construcción y reparación de ballestas en general. La producción anual se calcula en tres mil ballestas, y las reparaciones que se efectúan, cifradas en unas 420.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

1.989—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Talleres Comain, S. L.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Capital total: 525.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de reparación de maquinaria la situación de una limadora, un torno de 1,5 metros entre punios, un torno revólver y una sierra de cortar metales.

La producción anterior se cifraba en máquinas diversas por valor de 800.000 pesetas; en la actualidad se alcanza el valor de 1.500.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.044—O.

Peticionario: Don Juan José Delgado Sánchez.

Emplazamiento: Puerto Lumbreras-Lorca (Murcia).

Capital total: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fábrica de tejidos de lana y algodón la situación de cuatro telares a mano, de 1,50 metros de ancho; una máquina de ovillo y una de bobinas.

La producción no la fija por manifestar es muy variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 2.043-O.

Peticionario: Antonio Sánchez y Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Torreagüera (Murcia). Capital total: 569.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de limpieza y clasificación de naranjas y limones, una clasificadora, dos cintas transportadoras y una máquina timbradora de madera. La producción continuará siendo variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 1.988-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Muñoz Viala, en representación de una Sociedad a constituir, cuya denominación será «Fábrica Castellana, S. L.».

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de fécula de patata.

Emplazamiento: Alar del Rey. Producción: 1.100 toneladas de fécula de patata por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco núm. 1.

Palencia, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 1.982-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación, de 43 KVA, en el silo de Castromocho, alimentado por un ramal de línea trifásica a 15.000 v., de 80 metros de longitud, derivados de la línea general Palencia Villaramiel, propiedad de Electra Popular Castellana.

Presupuesto: 135.712 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 1.983-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Toaja Pérez. Objeto: Instalación de «Fábrica de Hielo» y «dos cámaras frigoríficas para

conservación de alimentos», en Las Cabezas de San Juan.

Producción: 250 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas, y conservación de productos alimenticios en la cantidad correspondiente a la capacidad de las cámaras. 15 metros cúbicos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 1.985-O.

Peticionario: Don Francisco Llano Alfaro.

Objeto: Instalar una industria de «Fábrica de hielo y cámara para la conservación del mismo», en Puebla del Río.

Producción: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Manuel Sagrera. 1.987-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Monge Miguel. Objeto: Ampliar industria de «Fabricación de hielo», establecida en Dos Hermanas.

Producción: Con la ampliación aumentará en 4.000 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 1.986-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Pompeyo Pascual Castello.

Emplazamiento: Gandía. Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de papel estracilla. Con una prensa de cilindros, utilizando papete como materia prima.

Producción: Estracilla, 100 tonealdas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina. 952-O.

Peticionario: Don José Cerdá Silvestre.

Localidad de emplazamiento: Bocairente.

Capital: 227.500 pesetas. Objeto: Instalar una industria de perchado de mantas.

Producción: Perchado de 75.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó. 954-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Langa Estornell.

Emplazamiento: Actor Lloréns, 16. Valencia.

Capital: 175.350 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de accesorios y recambios para automóviles y fabricar cajas de cartón para envase de los artículos que fabrica.

Producción actual: 1.000 juntas para culatas de motores de explosión y accesorios y recambios para vehículos volados en 470.000 pesetas.

Aumento con la ampliación: 2.000 juntas y 5.000 cajas de cartón para envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina. 953-O.

Peticionario: Don Juan Vérgara García.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de envases de madera en Valencia, instalando sustancialmente:

Una máquina para coser tapas, una máquina para hacer virutas y una prensa para ésta. Todo de fabricación nacional.

Las materias primas no sufren variación.

Valor de lo instalado: 93.000 pesetas. Valor de la ampliación: 84.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina. 955-O.

Peticionario: Don Vicente Olmos Burget.

Emplazamiento: Valencia, calle Ciero, número 9.

Objeto: Ampliar su taller de modelaje. Maquinaria a importar: Un torno especial para trabajar madera, con charriot y cremallera, a cuatro velocidades, procedente de Francia, de la casa «Guillet Hijos y Cía.», de un valor de 11.334 pesetas.

Valor de la maquinaria que posee: 14.050 pesetas.

Las materias primas a emplear con la

ampliación y la capacidad de producción será la misma que hasta ahora, puesto que se trata de una mejora en la producción.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina
956-O

VALLADOLID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Llanes Redondo.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Villabragima.

Aforo del local: 144 butacas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
957-O.

Peticionarios: Don Mario Andrés Repiso y don José Méndez.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Quintanilla de Onésimo.

Aforo del local: 250 butacas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
958-O.

Peticionario: Don Manuel Isidro Tejedor.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de manipulado de papel para la obtención de cartoncillos acanalados en Valladolid, calle Prolongación Reyes Católicos, A.

Producción: Unas 200 toneladas de cartoncillo ondulado.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
965-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cooperativa Harinera Santa María del Arco.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Sustituir varias máquinas de las secciones de limpia y cernido en su fábrica de harinas, sita en Valladolid, sin afectar la de mouturación, que subsiste con la capacidad actual.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
959-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eugenio Rodríguez Pérez.

Capital: 62.268,24 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios, de 2.541 metros de longitud, y transformador de 15 KVA. para servicio finca sita en término municipal de Olmedo, tomando la energía de línea propiedad de don Adolfo Sánchez Muñoz, que a su vez la recibe de la Empresa Agustín Muñoz Sobrino.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
960-O.

Peticionario: Doña Elena Pérez Gamarra.

Capital: 58.605,09 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios, de 1.194 metros de longitud, y transformador de 10 KVA. para servicio de finca sita en término municipal de Olmedo, tomando la energía de línea propiedad de don Adolfo Sánchez Muñoz, que a su vez engancha en otra de la Empresa Agustín Muñoz Sobrino.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
961-O.

Peticionario: Electra Industrial Tiedra-na, S. A.

Capital: 42.568 pesetas.

Objeto: Modificar la red de distribución de energía eléctrica de San Pedro de Latarce, con el fin de mejorar el servicio.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
962-O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mayorga de Campos.

Capital: 71.417,05 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 16.500 voltios, de 1.167 metros de longitud, y transformador de 20 KVA. para abastecimiento de agua de la localidad, derivando de línea propiedad de la Empresa Juan de Hoyos Pizarro.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
963-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manteguerías Arias.

Capital: 59.717,20 pesetas.

Objeto: Legalizar la construcción de un centro de transformación con transformador de 65 KVA. para servicio de su fábrica en Medina de Rioseco, alimentado por línea de «Electra Popular Vallisolestana, S. A.».

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, pral.

Valladolid, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
964-O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Lupicinio Rollón Fra-dejas.

Localidad de emplazamiento: Malva.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica trifásica de 300 metros de longitud, con conductor de hierro galvanizado de 11,044 mm. de sección, a 5.500 voltios entre fases, y un centro de transformación tipo caseta, de 15 KVA. y 5.500/220-127 voltios. La línea tendrá su origen en la que es propiedad de Hidroeléctrica de Aspariegos y su final en el citado centro de transformación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
1.962-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Santovenia y La Tabla.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Modificación de la línea de conducción de energía eléctrica trifásica de un solo circuito, que partiendo del centro de transformación de Santovenia llega a La Tabla, en Villafafia, con un nuevo trazado de una sola alineación. La tensión será de 20.000 voltios; el conductor de hierro galvanizado, de 3,9 mm. de diámetro, y la longitud, 5.150 metros.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
1.964-O.

Peticionario: Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Localidad de emplazamiento: Zamora.
Objeto: Instalación de un centro de transformación que comprenderá dos transformadores trifásicos de 180 KVA. cada uno y un transformador trifásico de 30 KVA., todos ellos con relaciones de transformación de 5.000/220-127 voltios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
1.965-O.

Peticionario: Eléctrica del Valle del Tera.

Emplazamiento: Milla de Tera.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una central térmica.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
1.963-O.

Peticionario: Don José Rodríguez Peral.

Localidad de emplazamiento: Torrefrades.

Capital: 58.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica y un centro de transformación con las siguientes características: La línea será trifásica, de conductor de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro y 280 m. de longitud, siendo la tensión de transporte de 20.000 V. entre fases. Tendrá su origen en la caseta de transformación que el peticionario posee en Torrefrades y su final en un centro de transformación de 15 KVA. y 20.000/220-127 voltios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
1.961-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Busquets Estades.

Emplazamiento: Fornalutx.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Materias primas: Procedentes de la cosecha local.

Producción anual: 115 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

2.056-O.

Peticionario: Don Sebastián Fiol Vich.

Emplazamiento: San Jordi (Palma).

Objeto de la petición: Ampliación molino piensos.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 150 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

2.057-O.

Peticionario: Don Jaime Canals Serra.

Emplazamiento: Sóller.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Materias primas: Procedentes de la cosecha local.

Producción anual: 160 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

2.055-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arnaldo Mir Seguí.

Emplazamiento: La Puebla.

Objeto de la petición: Implantación refinería de aceite de oliva.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 600 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

2.059-O.

Peticionario: Doña Ramona Roselló Barceló.

Emplazamiento: Porto Cristo-Manacor.

Objeto de la petición: Implantación molino de piensos.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 125 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
2.058-O.

Peticionario: Don Jaime Terrades Lladó.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto de la petición: Descascaradora de almendras.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 100 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
2.054-O.

CASTELLON

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Bono Roig.

Emplazamiento: Pina de Montalgrao.

Objeto de la petición: Reapertura de molino maquillero.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 9 de marzo de 1954.—Palacios.
946-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gómez García.

Localidad: Arona.

Objeto: Instalación de molino de granos para gófo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
1.960-O.

TARRAGONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola.

Emplazamiento: Cambrils.

Domicilio: Ensanche.

Objeto de la industria: Crianza y obtención de vinos.

Producción: 1.500.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
1.981-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jordá Solá.
Emplazamiento: Godall.
Domicilio: Carretera Uldecona, s. n.
Objeto de la industria: Elaboración de vinos, incluyendo los espumosos.

Producción: Vinos corrientes, de marca, espumosos y gaseados, 150.000 litros.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
1.980-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Honorio Manzano Martín.

Emplazamiento: Guijuelo.
Objeto: Industria de chacinería.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Salamanca, 9 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.
2.084-O.

Peticionario: Don Enrique Martín Malдонадо.

Emplazamiento: Guijuelo.
Objeto: Industria de chacinería.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, dentro de aquel plazo, en esta Jefatura.

Salamanca, 9 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.
2.085-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1953 falleció en Bello (Oviedo) el obrero Manuel Velasco Ordóñez, de veintitrés años de edad, natural de Llano-Aller (Oviedo), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Llano-Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Compañía de Carbones, Industria y Navegación.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1953 falleció en El Romeral (Toledo) el obrero Jesús Torres Díaz del Campo, de veinticinco años de edad, natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de José y de María, domiciliado en El Romeral (Toledo), que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1953 falleció en Badajoz el obrero José

Cordero Vargas, de veintitrés años de edad, natural de Olivenza (Badajoz), hijo de José y de Mercedes, domiciliado en barriada del Gurugú, 92, Badajoz, que trabajaba al servicio de don José Fernández López.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de julio de 1953 falleció en Barcelona el obrero Mariano Llobet Fortuny, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Torrefarrera (Lérida), hijo de Antonio y de Rosa, que trabajaba al servicio de C. E. O. S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de abril de 1953 falleció en Barcelona el obrero José Juan García, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Albaterra (Alicante), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Argenters, 1, primero segunda, Barcelona, que trabajaba al servicio de Antonio Paláu Borja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que los acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidoro Guillén Jiménez.—Plaza de Doña Elvira, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mairena del Alcor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Ma-chín.

1.865-O.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos Fernández Celestino.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Regadío finca «Malpica de España».

Cantidad de agua que se pide: 24,5 litros por segundo, durante ocho horas por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera de Olivenza, del término de Badajoz.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.
1.954-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio González Cerrato.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García.

Clase de aprovechamiento: Riego de 488,10 Ha. en su finca La Herrerilla.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo, durante nueve horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zújar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

157—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Rústicas, Sociedad Anónima».

Y de su representante: Don Javier Cremades de Adaro.—Antonio Maura, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 118,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo

Término municipal en que radicarán las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en Madrid, calle de Agustín de Benthencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

933—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César González Martínez.

Clase de aprovechamiento: Riego y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un vigésimo de litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cuneta del camino vecinal de las Hermitas a Giesta Km. 3, Hm. 4.

Término municipal donde radicarán las obras: La Lama (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina se admitirán en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

2.119—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de noviembre último para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de «Dos tractores para vía tipo RENFE», con destino a los servicios del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once treinta horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, núm. 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Secretario Contador, Abogado del Estado y el Notario correspondiente en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 10 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya por-

tada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de diez mil ochocientas (10.800) pesetas en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal o documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de «Dos tractores automóbiles para vía de ferrocarril tipo RENFE», con destino a los servicios del Puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma de proponente.)

638—O.

AYUNTAMIENTOS

CADIZ

CONCURSO

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado, saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un estadio municipal en terrenos denominados «La Laguna», en su primera fase, que comprende las de: construcción del campo de juego, es decir, relleno y preparación del campo, saneamiento con drenajes y tuberías, muros de cercamiento o cerca, graderíos de Oeste (tribuna) hasta la primera planta, incluidos los palcos en toda su longitud; graderío Este, sólo en la parte central, de puerta a puerta, e instalaciones de agua, electricidad aseos, así como la carpintería de taller correspondiente a la parte que se construye, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactados por los Arquitectos don Manuel Muñoz

Monasterio y don Manuel Fernández-Pullés y don Manuel Fernández.

La adjudicación del concurso se otorgará a la proposición que resulte más ventajosa, a juicio discrecional de la Corporación, pudiendo el mismo ser declarado desierto si ésta lo considera oportuno.

Además de la mejora en el importe del presupuesto de contrata, que se eleva a la suma de pesetas cinco millones cuatrocientas ochenta y siete mil ciento ochenta con setenta (5.487.180,70), se tendrá en cuenta la reducción del plazo máximo de ejecución señalado en el pliego de condiciones facultativas, las condiciones técnicas, la experiencia, las garantías y los elementos disponibles que posean y acrediten los concursantes.

El proyecto, con todos sus documentos y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

La garantía provisional que deberán constituir los concursantes será de pesetas ochenta y cuatro mil ochocientas setenta y una con ochenta (84.871,80). La garantía definitiva ascenderá a pesetas ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres con sesenta (169.743,60), sujeta a la variación prevista en el apartado quinto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes deberán justificar que no están afectos de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso, según lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ser reintegradas con el timbre del Estado correspondiente y sello municipal de 25 pesetas, y se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se presentará también el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y los documentos justificativos de las garantías y condiciones exigidas para la ejecución de las obras anteriores expresadas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (en nombre propio o en representación de), de años, estado....., profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso para la ejecución de las obras del Estadio Municipal de Cádiz, en su primera fase, y asimismo del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y expediente instruido, se comprometo, aceptando todas las condiciones, a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto, por la cantidad de, pesetas, o sea, con una baja en el tipo del % y en el plazo improrrogable de meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas ochenta y cuatro mil ochocientas setenta y una con ochenta (84.871,80) como garantía provisional; declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad y documentos acreditativos de las garantías exigidas para tomar parte en este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, el día

siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Cádiz, 6 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).
628—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

En méritos del acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1952, el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión celebrada el día 11 del pasado mes de febrero, acordó convocar la subasta necesaria para la adjudicación de las obras de pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por este Instituto en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín», obras que se llevarán a término de acuerdo con el proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan y por el presupuesto tipo de seiscientos noventa y nueve mil diez pesetas con dieciséis céntimos.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, número 6, piso tercero, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Consejero Delegado de dicho Instituto o persona que designe el excelentísimo señor Alcalde Presidente de dicho Organismo, a las doce horas del siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Bases

Primera. Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo a los requisitos legales y al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal que se designe, pudiendo presentarse durante veinte días laborables, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, en las que se hallarán de manifiesto el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se harán cada una de ellas en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por el Instituto Municipal de la vivienda en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín». En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada, de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras de la presente subasta, y en otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Segunda. A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo constituirse la referida fianza provisional en la Intervención del Instituto Municipal de la Vivienda, siendo de advertir que también son admisi-

bles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

Tercera. A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta. Entregado el pliego no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta. Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado.

Séptima. A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrataciones, se entiende que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Octava. En cuanto no está previsto en estas bases, regirán, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1933 y Reglamento de 2 de julio de 1924 de Contratación de Obras y Servicios a Cargo de Entidades Municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

Modelo de proposición

Don, en nombre y representación de la Empresa, con domicilio en, declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de ... especialmente del pliego de condiciones y presupuestos, así como del pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación, mediante subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de..... (Aquí se consignará la cantidad en letra y cifra.)

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales siguientes:

Personal	Salario diario
	Pesetas
.....
.....
.....

En cumplimiento de la base primera de la subasta, se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de los mismos.

(Firma del licitador.)

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Teniente de Alcalde Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Antonio Segón Gay.
627-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1936, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la expedición de nuevo título de Odontólogo a favor de don Antonio Muela Laguna, por extravío del que le fué expedido en 14 de diciembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—C. Alcázar.
2.124-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de don Mariano Atienza Acitores, registrado al folio 73, número 23, de la Facultad de Farmacia de Madrid, expedido con fecha 8 de noviembre de 1930, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Catedrático-Secretario, R. Portillo.
2.026-O.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Facultad de Derecho

En el día de la fecha, incoa en esta Facultad don José Aliseda Olivares expediente solicitando la expedición de un duplicado de su título de Licenciado en Derecho, expedido el 28 de diciembre de 1933.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 16, concediéndose un plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para reclamaciones, ante este Decano, si hubiere lugar.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Decano, Jaime Guaps Delgado.
1.871-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LERIDA

Habiendo solicitado los herederos de don Antonio Solé Llahí Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Balaguer, la devolución de la fianza constituida para responder del

citado cargo, se hace público, en este periódico oficial, para que las personas que deban hacer alguna reclamación sobre la gestión de dicho Habilitado lo verifiquen en esta Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Lérida, 26 de febrero de 1954.—P. el Delegado, Susana Pérez.
2.045-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

REUS

Saldos de cuenta corriente y ahorro incursos en presunción de abandono, según el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus derecho habientes:

Domingo Alabart Olivé, 17,04.
José María Alvarez Vandellós, 51,55.
Domingo de Barberá Anguera, 5,12.
Pedro Casas Salvat, 1,95.
Pablo Ferré Barberá, 1,40.
Fernando Fortuño López, 23,40.
Antonio Gil Boqué, 1.
Ramón Gomis Jové, 9,07.
Justo González Rufo, 6,65.
Pedro Huguet Piana, 33,45.
Jaime Llevat Casanovas, 29,95.
Telesforo Llosas Ferré, 3,60.
Joaquín Martorell Roselló, 64,05.
José Mestres Miguel, 1,85.
José Miret Vila y Remedios Pijuán Aluja, indistintamente, 11,80.
Nogués y Artal, S. C., 10.
Enrique Odena Giró, 11,95.
Enrique Pujol Pons, 3,80.
Juan Rius Gatell, 97.
Jaime Ventura Pornet y Juan Naval Palain, indit., 5,30.
Maria Vidiella Marca de Casas, 26,45.
Rosa Balaña Ferrán, 32,80.
José Barceló Auví y Julió Barceló Margalef, indit., 4,16.
Antonio Bonastre Obradó, 32,49.
Maria Boqué de Vidiella, 176,02.
Desiderio Cañellas Novell, 18,35.
Ramón Dolset Pamies, 21,99.
Antonia Estalella Marcó, 20,57.
Antonia Fargas Cañellas, 5,93.
José Farré Pont, 9,89.
José Gabaldá Huet y Teresa Vallvé Vidal, indit., 17,81.
Manuel Griffoll Aragonés y Ana Aléu Pellicé, indit., 18,18.
Joaquima Martí Fortuny y Luisa Fonoll Martí, indit., 40,92.
Francisco Pie Montserrat, 1,43.
Ramón Porta Porta y Juan Cerra, indistintamente, 10,20.
Ramón Sagrañas Mariné, 1,49.
Total: 721,69 pesetas.

Reus, 10 de marzo de 1954.—El Secretario, A. Sancho.
2.079-P.

ANGEL ALVAREZ, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para las doce horas del día 30 de marzo de 1954, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al citado ejercicio.

3.º Renovación de administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos emitidos por los accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a más de la mitad del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, siendo válido cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, así como el capital representado.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.223-P.

PRADERE, S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

«Pradere, S. A.», con domicilio en Ampuero (Santander), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia a sus acreedores y a cuantas personas pueda interesar, que la Junta general de accionistas, reunida con carácter extraordinario el día 15 de octubre de 1953, tomó el acuerdo de reducir el capital social a la cifra de un millón ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones emitidas de su valor actual de quinientas pesetas al de doscientas cincuenta, también nominales, y la consiguiente restitución a cada uno de los poseedores de cada acción de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en metálico, con cargo a los fondos existentes en caja, ya que el capital social está totalmente desembolsado.

Ampuero, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Gárate.
2.100-P.

2.º 16-3-954

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 29 de marzo del corriente año a las dieciséis treinta horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente orden del día:

1.º Acta anterior.

2.º Cuentas y Memoria de 1953.

3.º Renovación Consejeros.

4.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y cinco días de antelación al día de la calidad de mutua».

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.
2.183-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

200	15.177	30.229	43.486	56.547	69.111	84.094	99.481	116.378
404	15.254	30.356	43.810	56.815	69.490	84.874	99.596	116.848
1.246	15.558	30.514	43.960	57.027	70.025	85.795	100.155	118.844
1.515	15.689	30.680	44.038	57.082	70.221	86.223	100.501	119.464
1.732	15.709	30.838	44.693	57.825	70.329	86.491	100.835	119.482
1.801	16.203	31.219	44.860	57.918	70.549	86.883	100.880	119.807
2.146	16.844	31.244	45.015	58.837	71.244	86.894	100.946	119.912
3.083	17.611	31.662	45.184	59.252	71.335	87.116	102.403	119.991
3.548	18.088	33.506	45.793	59.532	71.620	87.383	102.537	120.281
3.849	18.366	33.583	45.863	59.624	73.621	87.635	102.983	120.721
4.088	18.651	33.740	46.704	59.901	73.686	87.932	103.548	121.204
4.370	18.659	34.126	46.760	59.995	73.753	88.734	104.192	121.391
4.575	19.002	34.159	47.301	60.162	74.050	89.084	104.242	121.626
4.965	19.032	34.166	47.391	60.281	74.055	89.162	104.257	121.652
5.402	20.220	34.652	47.537	60.320	74.339	89.395	105.619	122.824
5.669	20.798	34.823	47.856	60.561	74.995	89.829	105.769	122.900
5.891	21.361	35.272	48.226	60.653	75.134	90.277	105.913	123.004
6.585	21.423	35.433	48.523	62.026	75.283	91.254	106.415	124.195
6.637	21.774	36.228	48.585	62.164	76.068	91.313	106.475	124.277
7.408	21.831	36.332	49.016	62.363	76.128	91.537	107.438	124.311
7.477	22.436	36.655	49.193	62.768	76.528	91.762	107.615	125.139
7.887	23.235	36.895	49.209	62.870	76.831	91.858	107.997	125.762
8.289	24.221	36.943	50.045	63.103	76.962	92.378	108.265	126.725
8.669	24.264	37.468	50.047	63.331	77.505	93.098	108.419	126.928
8.697	24.408	37.585	50.338	64.180	77.938	93.189	108.702	127.039
9.229	24.574	37.680	51.169	64.233	78.336	93.204	109.502	127.268
9.788	24.746	37.820	51.431	64.288	78.463	93.279	110.116	127.522
9.830	24.895	37.926	51.678	64.582	78.601	93.807	110.843	128.349
10.080	26.160	38.022	51.942	65.122	78.732	94.049	111.208	128.935
10.825	26.184	38.456	52.243	65.721	79.791	94.389	111.212	128.970
10.827	26.487	39.063	52.927	65.788	80.541	95.791	111.832	129.095
11.025	26.673	39.493	53.618	65.897	80.873	96.123	112.220	129.161
11.364	26.871	40.097	53.956	66.434	81.018	96.174	112.532	130.218
11.392	26.978	40.260	54.559	66.722	81.580	96.195	113.450	130.327
11.538	27.036	40.531	54.588	67.012	81.693	96.203	113.899	130.359
12.754	27.511	40.642	54.770	67.181	81.785	96.533	114.120	130.501
13.724	27.792	40.725	54.793	67.664	82.381	97.288	114.188	130.752
13.829	27.947	42.049	54.954	67.701	82.689	97.789	114.329	132.094
13.833	28.126	42.117	55.231	67.733	82.758	97.943	115.471	
14.258	28.182	42.473	55.276	68.052	83.437	98.559	116.555	
14.470	29.512	42.912	56.081	68.508	83.622	98.697	116.870	
14.720	29.857	43.222	56.471	68.676	83.662	98.706	116.874	

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas

2.551 a 60	44.801 10	90.691 700	127.981 90	175.891 900	210.601 10	266.631 40	306.531 40
3.261 70	46.551 60	93.731 40	135.741 30	177.911 20	213.451 60	268.711 20	313.161 70
4.571 80	50.471 80	94.671 80	139.101 10	178.081 90	225.861 70	270.431 40	317.521 30
9.561 70	51.271 80	98.861 70	141.501 10	178.891 900	226.771 80	272.511 20	317.601 10
20.241 30	55.171 80	102.561 10	144.711 20	184.711 20	227.921 30	276.481 90	320.101 10
21.821 30	65.161 70	103.681 90	149.801 10	190.351 90	243.961 70	279.391 400	328.051 60
22.311 20	66.531 40	107.671 80	151.161 70	193.861 70	244.721 30	281.481 90	328.441 50
24.801 10	71.171 80	115.351 60	152.791 800	193.921 30	245.291 300	284.491 500	334.011 20
25.931 40	71.981 90	117.781 90	158.771 80	201.151 60	245.751 60	289.061 70	335.401 10
33.511 20	73.951 60	118.711 90	163.091 100	202.331 40	248.651 60	289.791 800	338.071 80
39.141 50	82.321 30	123.741 50	163.401 10	202.561 70	251.621 30	292.781 90	346.631 40
43.241 50	84.191 200	124.361 70	165.741 50	208.771 80	257.561 70	293.111 20	
43.791 800	85.081 90	125.221 30	167.721 30	207.781 90	258.561 70	303.291 300	
44.321 30	85.341 50	126.511 20	169.751 60	210.591 600	262.531 40	305.031 40	

Madrid, 1.º de febrero de 1954.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
1.305—P.

«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORTALES

MADRID

En el domicilio social se celebrará el día 29 de marzo del corriente año, a las diecisiete horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos sociales, con el siguiente orden del día.

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuentas y Memoria de 1953.
- 3.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.184—P.

NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para las once horas del día 30 de marzo de 1954, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1953.
 - 2.º Distribución de beneficios correspondientes al citado ejercicio.
 - 3.º Renovación de administradores.
 - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.
- Durante los quince días anteriores a

la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del Consejo, así como el informe sobre dichos documentos emitido por los accionistas-censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a más de la mitad del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, siendo válida cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, así como el capital representado.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.224—P.

NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para las trece horas del día 30 de marzo de 1954, en el domicilio de la Sociedad, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

A. Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, estableciendo como plazo de reunión de la Junta general ordinaria de accionistas el máximo fijado en el artículo 50 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase a las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, bastando la asistencia de la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad del capital desembolsado para tomar acuerdos válidamente.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.225—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGURROS, S. A.

MADRID

Habiéndose padecido diversos errores en el Balance general en 31 de diciembre de 1952 y Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952 de esta Compañía, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 352, correspondiente al día 18 de diciembre de 1953, página 3519 de su Anexo único, han de entenderse rectificadas, a todos sus efectos, como a continuación se expresa:

Balance general en 31 de diciembre de 1952.—Activo: Reserva de riesgos en curso a cargo retrocesionarios... 7.588.743.80 pesetas, y no en blanco como figura. Total del activo: 234.236.028,98, y no la cifra que figura. Pasivo: Total: 234.236.028,98.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952.—Debe: Deducida la porción retrocedida... 9.308.962,13.—Deducida la parte retrocedida, debe ser: Deducida la parte retrocedida.—Haber: Excedente del ejercicio anterior, debe ser: Excedente del ejercicio anterior.—Reserva siniestros pendientes, neta de retrocesión: 11.932.386,43 pesetas, y no la cifra que se hace figurar.

«PREVISION», ASISTENCIA SOCIAL DE ENFERMEDADES

Entidad Colaboradora número 42

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—La Junta Directiva.

2.185—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Presidencia

El Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Sevilla, que suscribe:

Hago saber que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Jesús Rubio Muñoz, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza, durante el periodo de seis meses.

Dado en Sevilla a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente accidental (ilegible).

939—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Bellco, Juez de Primera Instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Ramón García Ruiz, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas siguientes:

1.ª Casa-hotel, de dos plantas, sito en Robledo de Chavela, con una superficie de 1.428,75 metros cuadrados, núm. 2.894 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

2.ª Casa-hotel de dos plantas, sito en Robledo de Chavela, al sitio de Cerrillo de la Artigua, con una superficie de 1.727,57 metros cuadrados; es la finca número 2.895 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para la celebración del remate de dichos bienes se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta primera derecha, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Dichas fincas salen a subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin subjeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el diez por ciento, en efectivo, de las cantidades de 71.304,375 pesetas y de 86.531,565 pesetas, respectivamente, por que salieron a la venta en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Caso de que las posturas no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario P. S., Sixto Pampliega.

1.025-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Eulalia y doña Rosario Aparicio Ordóñez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble siguiente:

«En Ronda (Málaga). Casa s'ta en la calle de Romero Robledo, núm. 3 de gobierno, conocida antes por la del Teatro. Mide de frente quince metros, teniendo fachada a la antigua calle de Santa Quiteria, hoy Mercedes; que mide veintidós metros diez centímetros, y tiene un fondo: por la parte del patio, frente a la puerta principal, de nueve metros noventa centímetros, y el demás cuerpo, un fondo de veintidós metros diez centímetros, teniendo su conjunto una superficie de trescientos un metros sesenta y dos centímetros cuadrados. La caja de escalera que da acceso, un área de dieciséis metros cuadrados, que le pertenecen, como también al lado de adentro, y en línea recta a la parte del fondo, una tira o pedazo de solar de un metro treinta centímetros de ancho en su arranque, terminando con cincuenta metros, que dan un total de tres metros sesenta centímetros cuadrados, comprendida esta medida en la total de la finca, de tres mil cuatrocientos setenta y siete pies cuadrados, en dos plantas, y actualmente una tercera planta, que mide setecientos setenta y tres pies cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando en ella, con la casa número uno, propia de doña Teresa Aparicio Ordóñez; por la derecha, hace esquina a la calle de Santa Quiteria, hoy de la Merced, con la que forma acera, y por la espalda, con la casa-hotel perteneciente a don Agustín Berutich, que fué antiguo teatro, y con casa de doña María Aparicio Ordóñez. Quedan incluidos dentro de esta casa, formando parte integrante de ella, los portales números 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Merced, que le erant anejos. Tiene un pozo de su exclusivo disfrute. A esta casa verterán las aguas de la número uno de la calle del Teatro; hoy Romero Robledo, de la cruja de la izquierda, según se mira, cuya servidumbre subsistirá solamente hasta que la finca de esta, doña Teresa Aparicio, ejecute obras, en cuyo caso volverán las aguas sobre su propio suelo, o ejecute las mismas obras cualquier otro propietario de aquella finca.»

Para el remate de dicho inmueble que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Ronda, se ha señalado el día trece de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.105-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en la pieza separada de declaración de herederos, dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestato de doña Felicitá Gómez Entralgo, que falleció en esta capital en quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de viuda de don Santos de Castro, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, que los que reclaman la herencia son sus nietas, doña Esperanza, doña María Rosa y doña María de Castro Rodríguez y su hija, doña Felicitá de Castro Gómez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible) — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

1.888-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, se hace saber que ante el expresado Juzgado, y por don José González Valcárcel, natural de Madrid, donde nació el día 23 de enero de 1913, hijo de José y de Antonia, casado con doña María de la Consolación Sánchez de Sotto, Arquitecto y vecino de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 60, se ha deducido expediente por sí y como padre y representante legal de sus menores hijos, María Antonia, nacida el día 14 de abril de 1944, en esta capital; María Isabel, nacida en esta capital el día 21 de abril de 1946; José Manuel, nacido también en esta capital, el día 21 de enero de 1948; María de la Consolación, nacida en Madrid el día 10 de agosto de 1949; Francisco Javier, nacido en esta capital el día 2 de mayo de 1952, y Jaime, nacido el día 18 de agosto de 1953, sobre unión de los apellidos paterno y materno formando uno solo de González-Valcárcel, y como segundo apellido, por lo que respecta al solicitante, el materno que ahora lleva, y con respecto a sus hijos, como segundo apellido el materno que les corresponde.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.943-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos de prevención del juicio abintestato de la causante doña Teresa Jiménez de Diego, cuya naturaleza no consta, de cincuenta y tres años de edad, hija de Tomás y de Teresa, de profesión modista, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Espíritu Santo, núm. 28, de estado soltera, y que falleció en el Hospital Provincial el día 8 de noviembre próximo pasado; y por providencia de esta fecha, he acordado hacer este segundo llamamiento anunciando la muerte sin testar de aludida causante, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifican.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

904-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Font Mariol, natural de Barcelona, hijo de Juan y Dolores de cuarenta años de edad, de estado casado con doña Mercedes Illamola Pirretas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Gerona, número ciento dieciocho, segundo segunda, de donde se ausentó el año mil novecientos cuarenta y dos, y en su mes de agosto, por el presente se hace pública la incoación del citado expediente a instancia de su expresada esposa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

2.015-A. J.

1.3-16-III-954

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de modificación de apellidos, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos, por don Luis Floresta Bigues y don Diego Bover Escofet, se hace público, por medio del presente, que los expresados don Luis Floresta Bigues, nacido en Barcelona el día treinta de julio de mil novecientos veinticinco, y don Diego Bover Escofet, nacido asimismo en Barcelona el día cinco de noviembre de mil novecientos veintiséis, solicitan se les autorice para utilizar como apellidos los de «Vendrell Piqué», con los que son actualmente conocidos, y se modifique en dicho sentido las actas de inscripción de los nacimientos de uno y otro en el Registro Civil a cargo del Juzgado Municipal número ocho de Barcelona, en los cuales figuran inscritos, el don Luis Floresta Bigues, bajo número

1.492, folio 338, libro 113, y el don Diego Bover Escofet bajo número 2.275, folio 103, libro 118, a fin de que dentro del término de tres meses puedan oponerse a dicha pretensión cuantos se crean con derecho a ello; compareciendo ante el expresado Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Dado en Barcelona a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.

1.974—A. J.

CADIZ

Don Fernando Wilhelmi Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Alejandro Rodríguez Solís, mayor de edad, casado, Coronel Médico; don Eduardo Rodríguez Solís, mayor de edad, Doctor en Medicina, casado; la señorita Virginia Rodríguez Solís, mayor de edad, todos naturales de Jerez de la Frontera y vecinos de Cádiz, y de don Enrique Rodríguez Solís, mayor de edad, Capitán Médico del Ejército del Aire, natural de Málaga y vecino de La Laguna (Tenerife), para que se les autorice a usar conjuntamente con su primer apellido de Rodríguez el segundo de Solís; se publica la aludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Cádiz, a 17 de febrero de 1954. El Juez de Primera Instancia núm. 1, Fernando Wilhelmi Castro.—El Secretario, Cristóbal del Río.

2.017-A. J.

ZARAGOZA

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado, seguido por el Procurador Sr. Faro, en nombre de don Gabriel Saiz Puente, contra don Luis Beltrán Lomba, en reclamación de 147.550 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de abril próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada por el deudor que a continuación se describe:

«Rústica sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Valimaña, de tres cuartales, un almud y diez varas cuadradas, equivalentes a treinta y un áreas sesenta y cinco centiáreas, de las cuales corresponden 28 áreas 26 centiáreas a tierra laborable, y las tres áreas 42 centiáreas restantes están ocupadas por la parte edificada; carece de número, correspondiéndole el 206 duplicado del camino del Vado; lindante: Norte, finca de Mariano Beltrán y esposa; Sur, camino del Vado; Este, brazal de Sancho, y Oeste, también con finca de Mariano Beltrán y consorte.»

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, 22.500 pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que será admisible cualquier postura, pero para el remate deberá cumplirse, en su caso, la regla duodécima del artículo 131 citado; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rantes—si los hubiere—al crédito del actor continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario, Luis Márquez.
1.833-A. J.

BARCO DE AVILA

EDICTO

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Barco de Avila y su partido, accidentalmente,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Ramona González García, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Daniel Martín Serrano, el cual se ausentó del pueblo de La Aldehuela (Avila), para la Argentina, hace más de veintisiete años, sin que a partir de entonces se volviera a tener noticia del mismo.

Dado en Barco de Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario, Emilio Fijoo.
2.131-A. J. 1.ª 16-3-954

BURGO DE OSMÁ

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuanta, promovidos por el Procurador don Felicísimo Amazán Rodrigo, en nombre y representación de don Ismael Caballero Martín y otros, contra Felipa Ortega Tejedor y otros vecinos más del pueblo de Torreblacos, sobre declaración de la existencia de una comunidad de bienes en el terreno de Valdelaguna y rectificación de escritura pública, de cuantía treinta mil pesetas, por la presente, se cita y emplaza en forma legal, por segunda vez, a doña Francisca de Pablo Caballero, doña Asunción Marina Moreno, doña Julia Pérez de Pablo, doña Vicenta Frías Ortega, don Dámaso Pérez de Pablo y don Dionisio Pérez de Pablo, cuyo actual domicilio se desconoce, así como a los herederos desconocidos de los demandados don Fausto Marina Sanz y don Lorenzo Frías Ortega, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; haciéndose constar que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula de emplazamiento en Burgo de Osma a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).
2.130—A. J.

CANGAS DEL NARCEA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia dictada admitiendo a tramitación demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Evaristo Morodo Morodo, en nombre y representación de don Delfín Avelló Morodo, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta villa, contra don Saturio Morodo Al-

varez y otros, a fin de que se le declare pobre para litigar en tal concepto en juicio de abintestato y testamentaria de sus abuelos don Manuel Morodo González y doña Ramona Alvarez Antón, y de sus padres, don Manuel Avelló Arias y doña Mercedes Morodo Alvarez; por la presente se cita y emplaza en forma a los demandados, don Manuel Morodo Alvarez, doña Celia Morodo Rodriguez, doña Tarsila Morodo Rodriguez, don Fernando Morodo Rodriguez, don Román Morodo Rodriguez, don Samuel Avelló Morodo y don Moisés Avelló Morodo, ausentes en ignorado paradero, y a todas aquellas personas ignoradas que se crean con algún derecho en dichas herencias, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda de pobreza de referencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente en Cangas del Narcea a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, C. Marcos Villa.
916—A. J.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace público: Que en ese Juzgado, y a instancia de doña Teresa y doña Dolores Vázquez Varela, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del hermano de las mismas, José Vázquez Varela, de sesento y cuatro años, hijo de Modesto y de Ramona, natural de la parroquia de Nemeño-Puenteceso, de la cual se ausentó hace más de treinta años en estado de soltero, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él ni haya dejado persona encargada de sus bienes.

Carballo, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.
2.002—A. J. 1.ª 16-3-954

GANDIA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia del partido de Gandia instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Prefasi Alberola, hijo de José y de Inés, casado con Rosario Genovés Pineda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gandia, 26 de octubre de 1951. — El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.113—A. J. 1.ª 16-3-954

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña María Manuela y doña Josefa Brage Ramos, de esta vecindad, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su sobrino don José María Manuel Argüelles Brage, que de esta ciudad se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintisiete de

febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.959—A. J.

1.ª 16-3-954

LA BISBAL

Don Julián Serrano Puértolas, Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Rodríguez Alonso mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Calonge, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley del Registro Civil y su Reglamento, solicitando el cambio de apellidos de su hijo, Conrado Rodríguez Alonso, por los de Conrado Izquierdo Rodríguez.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Dado en La Bisbal, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Luis Colom.
2.016-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el proceso de cognición que se tramita en el Juzgado Municipal número tres de esta capital, a instancia de don José Becerra Barroso, contra doña Isabel de Uribarre y Chacón, y su marido, don José Acisclo Castedo H. de Padilla, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Sr. D. Juan de Torres Aguilar, Juez municipal, titular del Juzgado número tres de esta capital, habiendo visto estos autos proceso de cognición, tramitados a instancia de don José Becerra Barroso, mayor de edad, y de estos vecino, representado por el Procurador don Emilio Lerda López, y defendido por el Letrado don Manuel Pacheco Catalán, contra doña Isabel de Uribarri y Chacón, y su esposo, don José Acisclo Castedo y H. de Padilla, ambos mayores de edad, hoy vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre cobro de pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando las pretensiones contenidas en la demanda, en su virtud, condeno a la Sociedad matrimonial, constituida por los esposos señores Uribarri-Castedo, y, en su nombre a don José Acisclo Castedo y Hernández de Padilla, a que haga pago al actor, don José Becerra Barroso, de la suma de ocho mil pesetas, importe del principal reclamado con la demanda por los conceptos que en la misma se expresan, con el interés legal de dicha cantidad, desde la fecha del emplazamiento, para el proceso, y con imposición a dicha parte demandada de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Torres Aguilar.—Rubricado.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Isabel de Uribarri y Chacón, y su marido, don José Acisclo Castedo H. de Padilla, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, en Sevilla, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Ríos y Sánchez.
2.112-A. J.